



por un planeta vivo

Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto “Cabo Dorado”

Comentarios del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

28 de abril de 2014

Resumen Ejecutivo

Desde 1995 Cabo Pulmo es un Área Natural Protegida federal, desde 2000 es un Parque Nacional, desde 2008 es un sitio protegido por la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional y desde 2005 es patrimonio natural de la humanidad en la Convención sobre Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La manifestación de impacto ambiental (MIA) del proyecto “Cabo Dorado” adolece de muchas de las deficiencias de la MIA del anterior proyecto “Cabo Cortés”, que fue rechazado por el Presidente de la República y la SEMARNAT en 2012: (i) tiene serios vacíos de información; (ii) no presenta los impactos previsible de las afectaciones por contaminación por nutrientes al arrecife de Cabo Pulmo, por el cambio de uso del suelo, uso del agua dulce, tratamiento de aguas, uso de las dunas costeras, manejo de residuos sólidos e impactos en especies en peligro de extinción como las tortugas marinas; (iii) falla en demostrar que la extracciones de agua no comprometen irreversiblemente la disponibilidad de este líquido vital para asegurar la permanencia de los servicios ecológicos a nivel cuenca, lo que debería de hacerse conforme a la NMX de caudal ecológico (vigente desde 2012); (iv) no muestra el orden ni los tiempos en los que se realizarán las obras, lo que impide conocer adecuadamente los impactos sinérgicos y los acumulativos del proyecto; y (v) presenta información pobre y muchas veces errónea sobre las especies de fauna y flora, omite especies amenazadas y vulnerables presentes en la zona y, por lo tanto, distorsiona los verdaderos impactos que un proyecto de tal envergadura tendrá en un sitio tan vulnerable como el arrecife coralino de Cabo Pulmo y en los medios de vida de las comunidades locales.

Más allá de los posibles impactos negativos específicos en Cabo Pulmo que se derivarían de este proyecto, la SEMARNAT debe considerar las implicaciones regionales de iniciar un nuevo polo de desarrollo en esta zona. Lo anterior dado que un proyecto como este es un potencial detonador de más desarrollos masivos, urbanización e impactos en una zona de alta fragilidad ambiental.

Recomendación

El objetivo de una MIA es identificar los impactos de un proyecto y cómo se propone reducirlos y mitigarlos. Si una MIA no manifiesta los impactos, no puede ser aceptada por las autoridades como tal. Las deficiencias, omisiones e información incorrecta de la MIA son lo suficientemente importantes como para que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales niegue la autorización de este proyecto, que sin duda representa una seria amenaza para el Parque Nacional Cabo Pulmo, su arrecife coralino, sus especies y los medios de vida de las comunidades locales. Aprobar un proyecto de 22, 503 cuartos - a todas luces no sustentable - cerca del Parque Nacional Cabo Pulmo sería casi como aprobar un desarrollo de este tipo cerca del Parque Marino de las Islas Galápagos, o en otros sitios de altísima biodiversidad y valor para la humanidad.

Deficiencias más importantes de la MIA

Los problemas más serios que presenta la MIA de “Cabo Dorado” se pueden resumir en 7 aspectos principales:

1. No se presenta información científica confiable sobre el papel que jugarán las corrientes marinas en la dispersión de nutrientes contaminantes generados (nitrógeno, fósforo) por el desarrollo turístico al arrecife coralino de Cabo Pulmo. Como se ha documentado en México y en otras partes del mundo, esta contaminación afectaría seriamente a los corales y por ende a las especies que allí viven, se alimentan y se reproducen. La MIA enfatiza que el proyecto no se construirá adentro de Cabo Pulmo, pero no toma en cuenta que dada la cercanía del proyecto al arrecife, la contaminación producida por este desarrollo sin duda afectará a esta Área Natural Protegida.
2. El capítulo de cambio de uso de suelo es incompleto y no existe un programa de mitigación para los cambios de uso del suelo que plantea el proyecto. La MIA se limita a mencionar que el promovente cuenta con la autorización de cambio de uso de suelo; pero esto no es suficiente y no sustituye la obligación de manifestar los impactos ambientales y de plantear cómo se mitigarían.
3. El capítulo de agua dulce está incompleto y sólo se remite a mencionar que el promovente cuenta con las concesiones necesarias, pero no analiza el impacto de la extracción y uso del agua local y regionalmente, elemento de vital importancia en una zona con escasez de este recurso.
4. La MIA tampoco analiza los impactos de la disposición de lodos de la planta de tratamiento, y se limita a mencionar que se cumplirá con la norma. Que se cumpla con la norma no significa, necesariamente, que no tenga impactos. Al ser una obra tan cerca de un Área Natural Protegida, los impactos deben manifestarse claramente, así como las estrategias para mitigarlos.
5. La MIA es inconsistente en lo referente al uso de las dunas costeras. Si bien se menciona que se respetará las dunas, todos los mapas en la MIA indican lo contrario.
6. Parte del proyecto se planea en zonas de arribazón de tortugas, pero no se da más información ni se proponen medidas para mitigar los daños sobre estas especies en peligro de extinción.
7. No se detalla cómo se manejarán las llamadas “zonas de conservación”. Estas zonas, según la MIA, forman el 67% de la superficie del proyecto, y en toda la MIA no hay una sola mención de la forma en la que se van a manejar estas 2,552 hectáreas. Sin esto, será difícil garantizar el uso de conservación a lo largo de todo el proyecto.

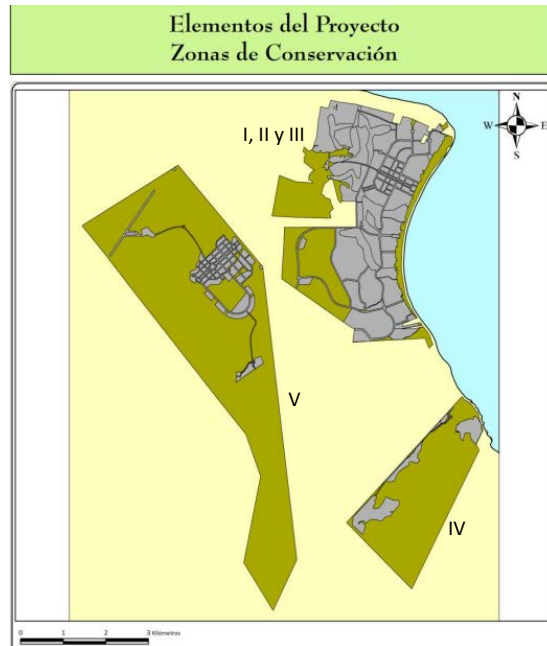
El proyecto

“Cabo Dorado” es un proyecto turístico de 3,770 hectáreas que incluye la construcción de 9 hoteles y desarrollos habitacionales para un total de 22,503 cuartos, 2 campos de golf, centros comerciales, culturales y deportivos, un campus universitario y los servicios e infraestructura necesarios para este desarrollo (acueducto, planta de tratamiento de aguas, caminos, etc.). El proyecto está planeado a 60 años: 20 años de construcción (en etapas) y 40 años de operación.

El proyecto está dividido en 5 zonas (mal llamadas “fases”) en la MIA, pero dichas fases no tienen ningún orden secuencial o cronológico. Las fases I, II y III se encuentran en un mismo polígono al

norte de Cabo Pulmo. La fase IV está en la parte terrestre que colinda con el Parque Nacional de Cabo Pulmo. La fase V se localiza al oeste del proyecto (ver mapa).

Las áreas indicadas en verde (mapa) son las zonas que serían dedicadas a la conservación y las grises en las que se realizará la infraestructura turística. Las MIA dice que 67% de la superficie del proyecto se destinará a conservación. Sin embargo, llama la atención que en el polígono de las fases I, II y III la superficie de conservación es de sólo 30%.



En comparación con el rechazado proyecto “Cabo Cortés”, el proyecto “Cabo Dorado” es menor y a primera instancia sus impactos parecerían menores. No incluye marina turística, planta desaladora, tiene 12,000 cuartos menos, etc. Sin embargo, el proyecto es demasiado grande y afectaría irreversiblemente al Parque Nacional Cabo Pulmo y los medios de vida de las comunidades locales. El proyecto incluye 2 campos de golf, un acueducto y una demanda de agua de 4.8 millones de metros cúbicos al año. La construcción de las 4,000 habitaciones de hotel que plantea implica un incremento de 28% en la oferta de habitaciones de Los Cabos que es de 14,000 (INEGI, 2007). La pregunta obligada es ¿De dónde saldría el agua dulce no sólo para los turistas, sino también para los trabajadores (se menciona que se crearían 18,000 empleos) y sus familias? La única fuente es el Acuífero Santiago, que es la principal fuente de agua para la región de Cabo del Este.

Impactos ambientales del proyecto

Las MIA se diseñaron para que los promoventes manifiesten los impactos de las actividades que plantean y para que propongan medidas para prevenirlos y mitigarlos. No obstante, en muchos de los temas la MIA de “Cabo Dorado” no manifiesta los impactos de manera correcta. En algunos temas (uso de agua, cambio de uso de suelo, tratamiento de aguas) se limita a mencionar que cuenta con los permisos y/o que cumplirá con la normatividad. Sin embargo, cumplir con las normas no implica que no haya impactos. Y, si los impactos existen, entonces deben manifestarse y plantearse la manera de mitigarlos.

Cambio de uso de suelo

El argumento principal de la MIA para el cambio de uso de suelo es que el promovente ya cuenta con la autorización. Por supuesto que contar con esta autorización es una condición necesaria, pero

no es suficiente. Es necesario manifestar los impactos ambientales de este cambio y detallar la manera en cómo se mitigarían. La MIA no analiza los impactos por cambio de uso de suelo y por lo tanto no propone un programa de mitigación para tales impactos.

La MIA tampoco define cómo se manejarán las zonas destinadas a conservación. Sin esto, será difícil garantizar el uso de conservación y su financiamiento a lo largo de todo el proyecto.

Uso de agua

La MIA indica que la cantidad de agua concesionada anualmente es menor que la cantidad disponible anual (recargas menos pérdidas naturales) y menciona que el proyecto ya cuenta con la concesiones necesarias para satisfacer la demanda. Sin embargo, todo el análisis de demanda de agua, uso de agua subterránea y perforación de pozos exploratorios es muy confuso. Los datos de uso de agua están dispersos por todo el documento, en formatos distintos y presentados de tal forma que es difícil dar seguimiento al tema a lo largo del documento.

La MIA hace una descripción muy detallada de cómo se van a usar las aguas tratadas, pero da muy poca importancia a la disposición de los lodos. La única mención a estos es que se hará una “disposición adecuada” de los mismos pero no se explica cómo se hará.

Residuos sólidos

Se indica que el basurero estará afuera del proyecto, pero no queda claro ni se describe adecuadamente. El proyecto se presume como ecológico pero desaprovecha la oportunidad de serlo con el tratamiento de residuos. La MIA sólo propone separación entre orgánico e inorgánico, pero no un esfuerzo adicional de materiales reciclables (como plásticos, aluminio o vidrio) o elementos tóxicos como pilas y baterías. Al ser un proyecto en un área tan vulnerable se debería exigir que fueran más allá de los estándares mínimos en éste y otros temas.

Plan de Ordenamiento

La MIA menciona que no se abrirán nuevos pozos de agua, pero en otras partes del documento menciona obras de exploración. También se menciona que no habrá obras sobre las dunas costeras. Sin embargo, en varias partes del documento aparecen mapas donde claramente se ven hoteles y porciones de los campos de golf encima de las dunas costeras. Hay que resaltar qué parte del proyecto se planea hacer en zonas de arribazón de tortugas marinas – que están amenazadas o en peligro de extinción. Sin embargo, las medidas que se tomarían para protegerlas no son claras y por lo tanto no se puede saber si serán suficientes.